

FEMINICIDIOS

Agresiones contra las mujeres reportadas en la prensa entre el 1 de enero y el 12 de octubre de 2008:

- 17 homicidios
- 19 intentos de homicidio
- 35 muertes por accidente

Fuente: Angélica Jiménez



Periodismo de mano en mano...

proyecto Tabano

Año 1 No. 0 Noviembre 2008

De CEGAI a CEGAIP:

La difícil transparencia

Al cumplirse el primer medio año de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública como organismo con autonomía constitucional, enfrenta una creciente actitud de opacidad por parte de los entes obligados que muestra con mayor claridad las deficiencias que esa institución arrastra desde su creación en junio de 2004. Más aún, la propia CEGAIP se suma a las actitudes de opacidad.

Y aunque la reforma constitucional que incorporó el artículo 17 bis y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entraron en vigor el 18 de abril de 2008, la hacen crecer como institución al darle autonomía, capacidad de sanción y elevar a rango constitucional los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, en los hechos la CEGAIP parece retroceder.

Vea la información completa en

www.proyectotabano.com.mx

Autoridades violan la Ley para limitar transparencia

El Gobierno del Estado, el Congreso del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia cobran de manera ilegal la reproducción de copias simples a un costo de 5 pesos el primero y 4.95 pesos los otros dos, basados en la fracción IV del artículo 92 de la Ley de Hacienda, que se encuentra derogada desde el 18 de abril de este año.

A pesar de varias quejas en el sentido de que se aplicaba de manera incorrecta la tarifa para la reproducción de copias simples, fue hasta la queja 418/2008-1 que la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) se pronunció con relación al cobro de las copias simples.

“No resulta aplicable al presente caso el numeral 92 fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado, toda vez que de conformidad con el artículo Décimo Tercero, Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado, éste señala que, **se derogan todas aquellas disposiciones en leyes, reglamentos u ordenamientos legales de igual o menor jerarquía a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información o que se le opongan**”, señala la CEGAIP en su resolución, dictada el 8 de octubre y notificada el día 17.

Vea la información completa en
www.proyectotabano.com.mx

de nuestro
Sitio Web
www.proyectotabano.com.mx

NOVIEMBRE

De CEGAI a CEGAIP: La difícil transparencia

Al cumplirse el primer medio año de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública como organismo con autonomía constitucional, enfrenta una creciente actitud de opacidad por parte de los entes obligados que muestra con mayor claridad las deficiencias que esa institución arrastra desde su creación en junio de 2004. Más aún, la propia CEGAIP se suma a las actitudes de opacidad.

leer más en www.proyectotabano.com.mx

Difunde Congreso actas sobre elección de CEGAIP

Luego de haber condicionado la entrega de las copias simples de las actas de las sesiones en las que las comisiones unidas de Transparencia y Gobernación seleccionaron como comisionada para la CEGAIP a María de la Luz Islas Moreno, y a tres comisionados supernumerarios al costo de 4.95 pesos por fotostática, el Congreso del Estado colocó en su página de Internet los documentos en formato PDF.

leer más en www.proyectotabano.com.mx

Inician sanción a funcionarios de Villa de Arriaga

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública inició procedimientos de sanción en contra del alcalde de Villa de Arriaga, la síndico y el tesorero, además de que acordó enviarles una amestación privada por incumplir con una resolución dictada por ese organismo el pasado 6 de agosto.

leer más en www.proyectotabano.com.mx

(Continúa en la página 3)

Editorial

Porque un día leímos...

"Dios me puso sobre vuestra ciudad como a un tábano sobre un noble caballo para picarlo y tenerlo despierto", que decía la frase socrática bajo el logotipo del diario sudamericano *Crítica*...

Y leímos que Javier Darío Restrepo, uno de los más importantes exponentes de Ética Periodística de habla hispana, llamó la atención sobre los tres verbos usados por Sócrates en aquella analogía hecha en su discurso a los jueces: despertar, persuadir y reprochar.

Y encontramos la metáfora que inspira y guía la vieja inquietud que da origen a Proyecto Tábano: lanzar piquetes informativos a los potosinos para mantenerlos atentos y *despiertos* ante lo que acontece en nuestro estado, *persuadirlos* de la necesidad de adoptar una visión crítica ante la información que se nos da, *reprochar* a quien haya que reprochar por alejarse de la responsabilidad que le corresponde y/o anteponga intereses ajenos a los que debe representar.

Así nace Proyecto Tábano. Ambicioso desde lo modesto de su esfuerzo, y con una doble intención: (1) unir los orígenes del periodismo moderno con lo moderno de las tecnologías que hoy puede utilizar y (2) llamar la atención sobre la importancia del derecho de acceso a la información pública, base original de todo ejercicio periodístico.

Francisco Umbral escribió: Don Francisco de Quevedo rasga el papel con su pluma de buitres, en el sotabanco de los mesones, y llena su siglo XVII de obras jocosas y escritos satíricos, críticos, costumbristas, muy plásticos de escritura y vivos de traza, que son siempre

folios cortos, de la dimensión de una columna de periódico actual, pues Quevedo estaba inventando el periodismo dos siglos antes. Era un periodismo de mano en mano, de copia y difusión verbal o manuscrita, que volaba por Madrid y se leía en las escalinatas de San Felipe. El periodismo, pues, nace como género literario - siempre lo ha sido- y mantiene a los ciudadanos avisados, a las putas advertidas y al Gobierno inquieto".

Así lo pretende Proyecto Tábano con esta sencilla y simplificada edición: correr de mano en mano para llamar la atención sobre información que consideramos que no se debe dejar pasar por alto. Un periodismo de mano en mano que sirva de aviso para que, quien tenga el interés en conocer todos los detalles de la información sobre la que aquí se avisa, recurra a nuestro soporte en Internet (www.proyectotabano.com.mx), para conocer los detalles y los documentos que respaldan la información.

La vocación periodística implica difundir públicamente la información que es de interés para la sociedad. Si bien el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública nos beneficia a todos, para quienes pretendemos ejercer el periodismo representa una herramienta obligada.

Es por ello que en nuestro sitio Web hemos incorporado un Visor de Transparencia: para mantenernos al tanto de los avances en cuando al ejercicio del derecho de acceso a la información pública como nuestra herramienta, pero también para que nuestros lectores tengan la oportunidad de saber la forma en que pueden ejercer ese derecho, que nos ayudará a estar despiertos, persuadidos de una visión crítica e informados para reprochar lo que el interés común nos exija.

Espacio para su anuncio

DIRECTORIO

DIRECTOR: José Victoriano Martínez Guzmán.

CONSEJO EDITORIAL: Fulano, Sutano y Mengano

COLABORADORES: Juan Antonio González V., Eduardo Delgado Torres, Eduardo Martínez Benavente

Proyecto Tábano es una publicación producto del esfuerzo de quienes lo elaboran, con el apoyo de patrocinadores que están convencidos de sus propósitos. Certificado de licitud de título (en trámite), de contenido (en trámite), y de reserva de uso de título (en trámite). José Victoriano Martínez Guzmán, editor responsable. Dirección: Doroteo Maldonado 560, Col. Francisco Villa, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 822 58 52. No se responde por originales no solicitados. Los artículos firmados no reflejan necesariamente la línea editorial de la revista. Los textos publicados sin firma son de autoría y responsabilidad de su editor.

Colaboradores



A más Impugnaciones, menor Transparencia

Si va en crecimiento el número de medios de impugnación que recibe la CEGAIP es que en esa misma medida repunta la falta de voluntad de los entes obligados. Estas no son buenas noticias.

Si el incremento en ese sentido es del 428 por ciento, en ese mismo escandaloso porcentaje ha crecido la reticencia a liberar información.

Eso no es para alegrarse ni para alzar campanas al vuelo en el entendido de que en la Comisión se trabaja

mucho, que a partir de la implementación de la nueva legislación en materia de transparencia se han tenido que multiplicar para atender los recursos.

Bien visto, resulta preocupante ese dato que aparece en el Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Lea el texto completo en

www.proyectotabano.com.mx

Espacio para su anuncio

Difunde Congreso actas sobre elección de CEGAIP

J. Victoriano Martínez G. / Noviembre 7, 2008.

Luego de haber condicionado la entrega de las copias simples de las actas de las sesiones en las que las comisiones unidas de Transparencia y Gobernación seleccionaron como comisionada para la CEGAIP a María de la Luz Islas Moreno, y a tres comisionados supernumerarios al costo de 4.95 pesos por fotostática, el Congreso del Estado colocó en su página de Internet los documentos en formato PDF.

El 22 de julio de 2008 se solicitó al Congreso del Estado "copia simple de las convocatorias a las sesiones de comisiones unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Gobernación que se realizaron durante los meses de mayo y

junio de 2008, en donde se incluya lista de diputados convocados, cada una de las órdenes del día, lista de asistencia a cada una de las sesiones y copia de las actas de cada sesión".

Aunque se trata de un apartado que se abre ex profeso para dar respuesta a una solicitud de información, previa orden de la CEGAIP, el título ofrece información que hasta ahora no había estado disponible, y que de no estarlo, representará un espacio en el que se pueda apreciar la voluntad de los legisladores para transparentar sus actos

leer más en

www.proyectotabano.com.mx

(Viene de la página 1)

SEER intenta evadir transparencia

En lo que representa un claro intento por evitar que por medio de solicitudes de información se conozcan los planes de actividades de las Asociaciones de Padres de Familia, el Sistema Educativo Estatal Regular recomienda, por escrito, incluirles datos personales "para que no sean documentos sujetos a consulta y permanezcan con carácter de confidenciales".

leer más en www.proyectotabano.com.mx

Se declara incompetente para proteger datos personales

En lo que podría ser el primer caso en el que una persona solicita a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública la protección de sus datos personales porque una entidad pública los entregó sin su consentimiento a un particular, la CEGAIP emitió un acuerdo en el que "esta Comisión se declara incompetente para conocer y resolver el recurso".

leer más en www.proyectotabano.com.mx

El colmo: CEGAIP responde solicitud de información por orden de un juez

Tuvieron que pasar 158 días naturales para que la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública respondiera una solicitud de información.

En el camino, el plazo de diez días hábiles venció y el solicitante, Jesús Piña Fraga, optó por recurrir a la justicia federal para hacer valer su garantía de acceso a la información pública, quebrantada por el organismo encargado, precisamente, de velar por el cumplimiento de ese derecho.

leer más en www.proyectotabano.com.mx

(Continúa en la página 6)

Espacio para su anuncio

Espacio para su anuncio

Espacio para su anuncio

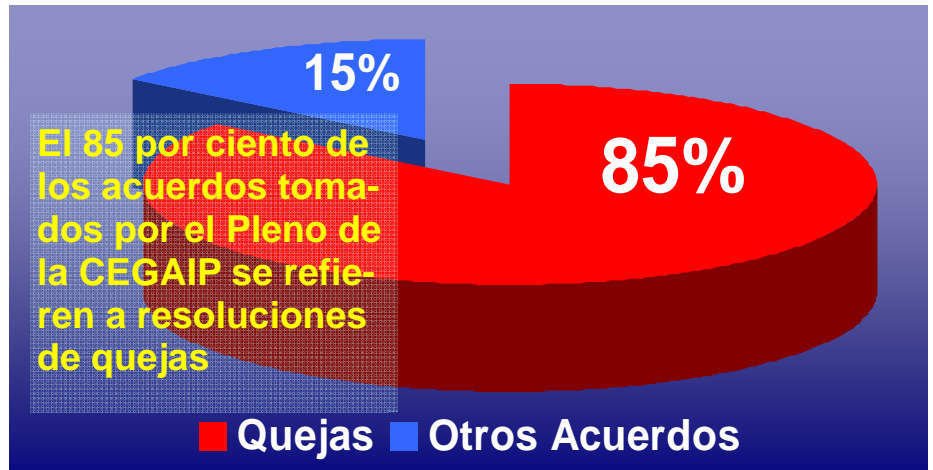
Espacio para su anuncio

De CEGAI a CEGAIP:

Por J. Victoriano Martínez G.

Al cumplirse el primer medio año de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública como organismo con autonomía constitucional, enfrenta una creciente actitud de opacidad por parte de los entes obligados que muestra con mayor claridad las deficiencias que esa institución arrastra desde su creación en junio de 2004. Más aún, la propia CEGAIP se suma a las actitudes de opacidad.

Y aunque la reforma constitucional que incorporó el artículo 17 bis y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entraron en vigor el 18 de abril de 2008, la hacen crecer como institución al darle autonomía, capacidad de sanción y elevar a rango constitucional los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, en los hechos la CEGAIP parece retroceder.



No ha servido de mucho que actualmente los tres comisionados que la integran sean abogados, pues han modificado criterios, como eliminar la obligación de las Asociaciones de Padres de Familia para rendir cuentas, o aceptar la sustitución de documentos solicitados por versiones realizadas ex profeso para que la Secretaría de Finanzas mantenga ocultas las actas del Comité de Gasto Financiamiento, como ejemplos.

En su informe anual, la CEGAIP señaló que se incrementó, con la nueva Ley de Transparencia, un 428 por ciento el número de quejas, lo que los obligó a intensificar su trabajo.

“El crecimiento originó la intensificación para la realización de acuerdos, oficios y trámites cotidianos en cada expediente, así mismo, aumentó el número de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno, celebradas con motivo de la discusión y aprobación de acuerdos

tomados de los expedientes tramitados”, señala el informe (pág. 24).

En los hechos, pareciera que así como a mayor número de impugnaciones menor voluntad de transparencia de los entes obligados, en el caso de la CEGAIP a mayor intensificación de su trabajo mayor deficiencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública, que no sólo se refleja en modificación de criterios, sino en resoluciones con datos intercambiados o combinados.

Baste como ejemplo mencionar los casos de las resoluciones que recayeron sobre las quejas 241 y 242, del que se reproducen fragmentos de distintas páginas para mostrar cómo únicamente cambia el nombre del quejoso y el número de queja, aunque en el tercer fragmento en la queja 242 un nombre no cambió – una de las desventajas del copiarpegar de los programas de cómputo.

¿Problemas con la Web?

En la sesión del 20 de agosto, María de la Luz Islas Moreno, presidenta de la CEGAIP, presentó a sus compañeros un Manual de Usuario “a efecto de dar cumplimiento el artículo 84 fracción XXVI relativo a la elaboración de guías que expliquen de manera sencilla los procedimientos y trámites que tengan que realizar los ciudadanos”.

El manual para ayudar a la población a saber cómo solicitar información pública se aprobó por unani-

Algunas cifras...

- Cuatro de cada diez solicitudes de información reciben una respuesta insatisfactoria para el solicitante.
- De 32 obligaciones de difusión de información de oficio, la CEGAIP presenta en el apartado de transparencia de su página de Internet 12 vínculos, de los cuales cuatro envían a documentos en blanco.
- En 14 sesiones, el pleno de la CEGAIP tomó 425 acuerdos, de los cuales 363 correspondieron a resoluciones de quejas.
- 39 personas presentaron 394 quejas en contra de 22 entes obligados
- Un solo quejoso presentó 98 recursos en contra del ayuntamiento de Villa de Zaragoza.
- Cuatro quejosos han presentado el 58.9 por ciento de las quejas.
- Cuatro entes obligados concentran el 59.6 por ciento de las quejas.
- 110 quejas no fueron tratadas en las sesiones del pleno.
- El número de quejas se incrementó un 428 por ciento, de acuerdo al informe de la CEGAIP.
- El informe de la CEGAIP incluye 58 fotografías 13 tablas y 10 gráficas.
- El programa de capacitación para entes obligados de la CEGAIP alcanzó a 3 mil 136 personas.
- El programa de capacitación para ciudadanos de la CEGAIP alcanzó a 88 personas.

La difícil transparencia

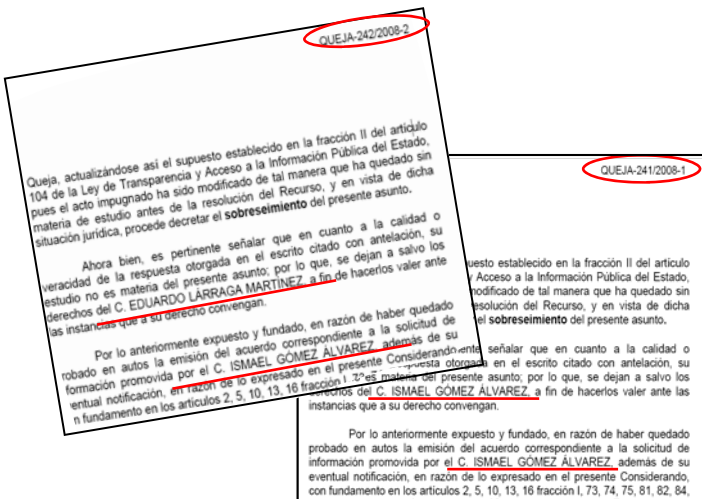
idad y quedó registrado como acuerdo número CEGAIP-243/2008, que señala además

“instruir a quien corresponda para el efecto de que sea publicado en el portal de Internet que tiene esta Comisión”.

A pesar de que por acuerdo del pleno, el Manual de Usuario podría ser consultado por cualquier persona en la página de la CEGAIP, a más de 75 días el documento no pudo ser localizado en ese sitio Web.

Vea la información completa en

www.proyectotabano.com.mx



Entes obligados contra los que se han presentado quejas por no atender adecuadamente solicitudes de información...

Ente Obligado	Quejas	Quejosos
Villa de Zaragoza	98	1
Soledad de Graciano Sánchez	89	3
SEGE	35	6
SEER	13	1
CECYTE	11	1
Congreso del Estado	11	4
Villa de Arriaga	8	5
INTERAPAS	7	7
UASLP	5	5
San Luis Potosí	4	1
Secretaría de Finanzas	4	2
Consejo de la Judicatura del PJE	3	2
Matehuala	2	1
Consejo Estatal Electoral	1	1
Escuela Primaria	1	1
FENAPO	1	1
JEC	1	1
PAN	1	1
Rioverde	1	1
Secretaría General de Gobierno	1	1
Secretaría Particular	1	1
SES	1	1

¡COMA TORTA!

TORTAS LOCAS
HIPOCAMPO
M.P.

MUESTRA

Espacio para su anuncio

SAN LUIS POTOSI

SERVICIO A DOMICILIO

PEDIDOS TELS.: 814-0647 y 817-1288 NEXTEL: ID 199-982*2

(Viene de la página 3)

OCTUBRE

Renuncian consejeros de transparencia del Congreso

Octubre 28, 2008.

Cuatro de los cinco integrantes del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado renunciaron a su cargo ante la falta de voluntad por parte de los diputados locales para asumir compromisos reales con la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

"Nos querían tratar como sus marionetas", se lamentó Jacinto Lárraga Martínez.

Los consejeros que presentaron esta mañana su renuncia ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado son, además de Lárraga Martínez, Marco Antonio Coca Manzanares, Roy González Padilla y María Isabel Monroy Castillo, quien fungía como presidenta del Consejo. José Tovar Rodríguez no presentó su renuncia.

leer más en www.proyectotabano.com.mx

3,250 asistentes al Lastras, a cuenta del Gobierno

Fondos públicos destinados a entradas al Fútbol durante todo el torneo

Por J. Victoriano Martínez G / Octubre 25, 2008.

Los Gladiadores del San Luis llegan a la jornada 14 del Torneo Apertura 2008 con un rendimiento del 61.54 por ciento, aunque desde 16 días antes de que se iniciara la campaña, ya tenía asegurada una asistencia al estadio Alfonso Lastras del 11.66 por ciento del aforo, con cargo al presupuesto estatal.

Al 10 de julio de este año, el Gobierno del Estado a través del Instituto Potosino del Deporte, compró 3 mil 250 bonos para los torneos Clausura 2008 y Apertura 2009, con una inversión de 7 millones 250 mil pesos.

leer más en www.proyectotabano.com.mx

(Continúa en la página 7)

Espacio para su anuncio

Espacio para su anuncio

Espacio para su anuncio

Inician sanción contra funcionarios de Villa de Arriaga

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública inició procedimientos de sanción en contra del alcalde de Villa de Arriaga, la síndico y el tesorero, además de que acordó enviarles una amonestación privada por incumplir con una resolución dictada por ese organismo el pasado 6 de agosto.

"Se ordena aplicar al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Arriaga, San Luis Potosí, la medida de apremio, consistente en una AMONESTACIÓN PRIVADA, misma que se deberá realizar en sobre cerrado", aparece el acuerdo parecido en todos los casos en la Lista de Acuerdos de este 6 de noviembre.

La CEGAIP establece en su lista de acuerdos que, además de la amonestación privada, como primera de cuatro medidas de apremio contempladas por la Ley, se inició el procedimiento para la aplicación de las sanciones que corresponden.

"Requíerese al Ente Obligado a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, informe a esta Comisión el cumplimiento hecho a la resolución dictada en el presente asunto. Se ordena iniciar por cuerda separada el Procedimiento de Aplicación de Sanción", concluye el acuerdo publicado en la Lista de Acuerdos.

leer más en

www.proyectotabano.com.mx

Espacio para su anuncio

Espacio para su anuncio

El colmo: CEGAIP responde por orden de un juez

Tuvieron que pasar 158 días naturales para que la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública respondiera una solicitud de información.

En el camino, el plazo de diez días hábiles venció y el solicitante, Jesús Piña Fraga, optó por recurrir a la justicia federal para hacer valer su garantía de acceso a la información pública, quebrantada por el organismo encargado, precisamente, de velar por el cumplimiento de ese derecho.

Fue hasta 24 días después de que el Juzgado Tercero de Distrito emitiera una sentencia en la que se ordenó a la CEGAIP dar res-

puesta al solicitante, que finalmente el escrito presentado por Piña Fraga fue atendido como solicitud de información.

Entre la fecha de la solicitud y la de la respuesta, cinco meses después, Eduardo Lomelí Robles, comisionado presidente, a quien aún le correspondía dar la respuesta dentro del plazo legal de diez días hábiles, dejó el cargo por la conclusión de su periodo y fue sustituido por María de la Luz Islas Moreno.

Leer más en
www.proyectotabano.com.mx

**Espacio para su
anuncio**

**Espacio para su
anuncio**

**Espacio para su
anuncio**

**Espacio
para su
anuncio**

(Viene de la página 6)

CEGAIP ordena a INVIES entregar información sobre Cd. Satélite

Señala negligencia de la dependencia, pero no la sanciona

Por J. Victoriano Martínez G / Octubre 23, 2008.

El Instituto Estatal de la Vivienda (INVIES) deberá liberar información sobre el proyecto habitacional de Ciudad Satélite antes del 4 de noviembre, según le ordenó la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), en la resolución de la Queja 466/2008-1.

Leer más en www.proyectotabano.com.mx

Proponen bajar costo de copias de \$4.95 a \$0.49

Reconoce que se restringe el derecho de acceso a la información pública

Por J. Victoriano Martínez G / Octubre 22, 2008.

"No se justifica de ninguna manera la disposición del artículo 92 Fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado, pues resulta restrictiva y hace nugatorio el derecho de acceso a la información garantizado constitucionalmente y confirmado en la Ley de Transparencia", argumento Guadalupe Castro Almanza, diputada perredista, en una iniciativa de reformas a esa disposición legal.

Leer más en www.proyectotabano.com.mx

Lo tres poderes limitan transparencia con cobro ilegal

Por J. Victoriano Martínez G / Octubre 20, 2008.

El Gobierno del Estado, el Congreso del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia cobran de manera ilegal la reproducción de copias simples a un costo de 5 pesos el primero y 4.95 pesos los otros dos, basados en la fracción IV del artículo 92 de la Ley de Hacienda, que se encuentra derogada desde el 18 de abril de este año.

Leer más en www.proyectotabano.com.mx

Espacio para su anuncio

SEER intenta evadir transparencia

En lo que representa un claro intento por evitar que por medio de solicitudes de información se conozcan los planes de actividades de las Asociaciones de Padres de Familia, el Sistema Educativo Estatal Regular recomienda, por escrito, incluirles datos personales "para que no sean documentos sujetos a consulta y permanezcan con carácter de confidenciales".

La táctica evasiva la pusieron en marcha a partir del inicio del ciclo escolar 2008-2009, cuando en los formatos para la presentación del "Plan de Actividades de las Asociaciones de Padres de Familia" se incorporaron instrucciones de llenado en la parte posterior.

En el punto 4, "Firmas de los responsables", el formato señala: "El plan de trabajo deberá de ser avalado por quienes ostentan la representatividad de la mesa directiva, se agregan los datos personales de ellos para que no sean documentos sujetos a consulta y permanezcan con carácter de confidenciales".

No obstante, la táctica tiene una debilidad: la **Ley de Transparencia** y Acceso a la Información Pública vigente a partir del 18 de abril **contempla la elaboración de versiones públicas** de documentos que contengan datos confidenciales.

Jesús Piña Fraga, de la Unión de Usuarios de Leyes de Transparencia, solicitó a nueve escuelas (dos secundarias, cinco primarias y dos de preescolar) los planes de

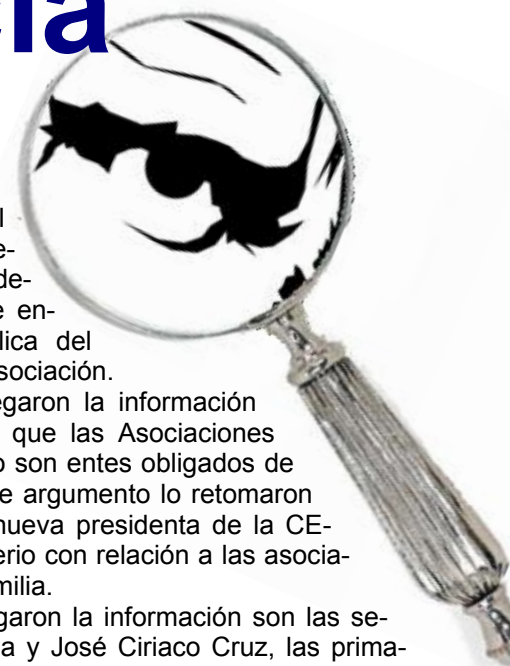
trabajo de las Asociaciones de Padres de Familia.

De las nueve, sólo el Jardín de Niños Mercedes Vargas interpretó adecuadamente la Ley y le entregó una versión pública del Plan de Trabajo de su Asociación.

Las escuelas que negaron la información argumentaron, además, que las Asociaciones de Padres de Familia no son entes obligados de acuerdo con la Ley. Este argumento lo retomaron a partir de que con la nueva presidenta de la CE-GAIP se modificó el criterio con relación a las asociaciones de Padres de Familia.

Las escuelas que negaron la información son las secundarias Camilo Arriaga y José Ciriaco Cruz, las primarias Genovevo Rivas Guillén, Heroínas Mexicanas, José María Morelos y Pavón, Rafael Turrubiarres Macías, Daniel Díaz Corpus, y de preescolar, el kinder Rafael Turrubiarres Macías

Piña Fraga reportó estas irregularidades al gobernador Marcelo de los Santos desde el 26 de agosto de 2008, y a 71 días no ha recibido ninguna respuesta.



Vea la información completa en

www.proyectotabano.com.mx

Espacio para su anuncio